



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

**N° 0634-2019-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 11 de julio de 2019.**

**VISTOS:**

El Informe N° 0414-2019-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 08 de junio de 2019, de la Oficina de Presupuesto; de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 0414-2019-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 08 de julio de 2019, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, señala que ha sido invitada para participar en el I Simposio Nacional Propuesta de Medidas de Prevención y reducción del Riesgo de Desastre: Mayor inversión, menos gastos, que se realizará en la ciudad de Lima, por lo que solicita se le autorice su participación, asimismo señala que durante los días 18 y 19 de julio de 2019 efectuará gestiones ante el INABIF, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y una serie de acciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 09 de julio de 2019, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la comisión de servicio de la Jefa de la Oficina de Presupuesto, para que asista al primer Simposio Nacional, que se realizará el 17 de julio de 2019, en la ciudad de Lima, y asimismo realice las gestiones indicadas, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por tres días;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante proveído de fecha 11 de julio de 2019, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el Viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios a la CPC. Jesús Mercedes García Correa, Jefa de la Oficina de Presupuesto, para que asista al I Simposio Nacional Propuestas de Medidas de Prevención y reducción de Riesgo de Desastres: Mayor Inversión, menor gasto”, que se realizará el día miércoles 17 de julio de 2019, asimismo durante los días 18 y 19 de julio de 2019 deberá efectuar las acciones descritas en el segundo considerando de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes Piura – Lima - Piura y el giro de viáticos por tres (03) días, a favor de la citada funcionaria, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.



**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo y a la interesada para los fines consiguientes.

/isb.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
*Abg. Juan José Díaz Días*  
ALCALDE

